

DISPONE TÉRMINO AL PERMISO DE USO DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO Y PATENTE MUNICIPAL A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA

---

RECOLETA,

21 DIC. 2017

DECRETO EXENTO N° 3580 /

**VISTOS:** El Decreto Exento N° 2047, de fecha 4 de Agosto de 2016, que designó a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; El Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014; que designa Director de Atención al Contribuyente Subrogante a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; El Decreto Exento N° 3952 de fecha 30 de Diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente y designa como Director subrogante a don Moises Andrade Ortega; el certificado N° 500169840062 emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación; Visación al presente Decreto de término por parte del Director (S) de Atención al Contribuyente; V° B° del Encargado de la Unidad de Vía Pública para confeccionar el presente Decreto; y

**TENIENDO PRESENTE:** El Decreto Exento N° 3947 de fecha 30 de diciembre de 2016, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna; la Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; La Ordenanza N° 54 de fecha 27 de julio de 2011 para el funcionamiento del Mercado Tirso de Molina; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

### DECRETO:

- 1.- PROCEDASE** al término del permiso de uso, esencialmente precario, sobre Bien Nacional de Uso Público, y a su patente Municipal N° 2-743495, ubicado en **Mercado Tirso de Molina local 126, a contar del 1 semestre de 2018**, el cual fue otorgado a don **FRANCISCO POBLETE ACEVEDO**, Cédula de Identidad N° [Redacted] Lo anterior, en razón del lamentable fallecimiento del titular.
- 2.- HÁGASE** efectivo el presente decreto por el Departamento de Inspección, en relación a verificar la liberación del local en comento, en caso que no este solicitado anteriormente.
- 3.-** La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de suspender del Sistema Computacional el permiso antes mencionado.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y una vez hecho a archivo.

POR ORDEN DEL ALCALDE



HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL



GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

MAO/CM

IDDOC 1320854